

Quillota, 14 de Noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.414 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°5628/2022 de 24 de octubre de 2022 de Director Departamento de Salud Municipal a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio que autorice trato directo, para **“Reparación de Ambulancia Mercedes-Benz de Servicio de Alta Resolutividad”**, esto debido a que se encuentra sin funcionamiento por desperfectos mecánicos, por lo cual no están entregando las prestaciones y atenciones de urgencias críticas.

Actualmente la red de centros de salud no cuenta con la atención y respuesta inmediata que otorga la ambulancia, corriendo el riesgo de no poder dar cumplimiento a las situaciones de riesgo que se pudiesen presentar, lo que significa incumplir con la **“Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes”**. **Entregar una atención oportuna, seguridad y protección y un trato digno.**

El fundamento de esta contratación por trato directo se encuentra en lo dispuesto en el artículo 8 letra c), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa **“En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente”**, y el artículo 10 N°3 del reglamento que expresa **“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.”**

Debido a que el proveedor es el único distribuidor autorizado de venta y servicio de la marca Mercedes-Benz en territorio de Chile, se sugiere realizar Trato directo con al oferente identificado como:

NOMBRE	KÄUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS
RUT	92.475.000-3
DOMICILIO	RUTA 68, NRO. 1350, PLACILLA, VAPARAIÑO
FONO	983346018
REPRESENTANTE LEGAL	BRYAN ANGEL HALYBURTON CONTRERAS
RUT	18.085.509-2
DOMICILIO	CARDENAL SAMORE NRO. 1246, PLACILLA, VALPARAIÑO
FONO	947714531
MONTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. 2352 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, POR UN MONTO DE \$ 3.186.761.- IMPUESTO INCLUIDO.
CAUCIÓN	NO APLICA, SEGÚN ART. N°31, DECRETO 250 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 DÍAS HABLES, DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA.
INSPECTOR TÉCNICO	CRISTIAN VEGA OLIVARES, ENCARGADO DE MOVILIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD QUILLOTA O QUIEN LO SUBROGUE.

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2352 de 24 de octubre de 2022, emitido por el Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, que certifica que existe una Disponibilidad Presupuestaria por un monto de \$3.186.761.- Impuesto Incluido, para reparación de Ambulancia Mercedes-Benz de Servicio de Alta Resolutividad;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisiciones SALUD 5. Finanzas SALUD 6. Secretaría Municipal. 7. Jurídico 8. IT (Cristian Vega Olivares).-

OCS/DMB/xva/sgf.-

3. Cotización N°0101785010 de 20.10.2022, emitido por la empresa **KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS**, Rut: 92.475.000-6;
4. Certificado N°2257/2020 de Daimler Trucks AG., en que certifica que la empresa **COMERCIAL KAUFMANN S.A.**, es actualmente el único distribuidor autorizado de venta y servicio de Mercedes-Benz Trucks y Unimog en el territorio de Chile;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Trato Directo **“Reparación de Ambulancia Mercedes-Benz de Servicio de Alta Resolutividad”**, a la Empresa **KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS, RUT N°92.475.000-3**, representado legalmente por Bryan Ángel Halyburton Contreras, C.I. 18.085.509-2, domiciliado en Cardenal Samore N°1246, Placilla, Valparaíso, por un monto de **\$3.186.761.- IMPUESTO INCLUIDO**, debido a que esta ambulancia se encuentra sin funcionamiento por desperfectos mecánicos, por lo cual no están entregando las prestaciones y atenciones de urgencias críticas.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que si el oferente no cumple con la realización de los servicios en los plazos establecidos según lo informado, se aplicará una multa equivalente a 0.2 UTM por cada día de atraso desde la fecha pactada, el valor de la multa se descontará del pago de la Factura emitida, además las faltas detectadas se registrarán por escrito, debiendo contar este documento con la firma del Inspector Técnico de la licitación.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la modalidad de contratación es mediante orden de compra.

CUARTO: **ADOPTEN** el Director de Departamento de Salud y la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección SALUD
4. Adquisiciones SALUD
5. Finanzas SALUD
6. Secretaría Municipal
7. Jurídico
8. IT (Cristian Vega Olivares).-

OCS/DMB/xva/sgf.-